



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número TREINTA Y NUEVE de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número DIEZ GUIÓN DOS MIL CATORCE de fecha tres de febrero de dos mil catorce, donde aparece el punto DECIMO CUARTO que copiado literalmente dice:

DECIMO CUARTO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su aprobación y conocimiento las ampliaciones presupuestarias que a continuación se describen:

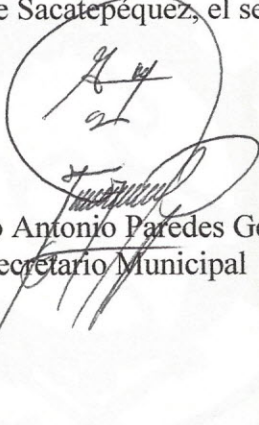
				AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA									
				EJERCICIO 2014									
MUNICIPALIDAD:		SAN LUCAS SACATEPEQUEZ		EXPEDIENTE:				6					
DEPARTAMENTO:		SACATEPEQUEZ											
ACTA No.:		010-2014		FECHA:		PUNTO No.:							
1. INGRESOS:													
Rubro de Ingreso	Fuente	Org. Fin.	Espec.	DESCRIPCION						TOTAL AMPLIACION			
17.01.10.01.00	71	310	0004	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion						Q	75,000.00		
17.01.10.01.00	71	310	0005	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion						Q	105,000.00		
17.01.10.01.00	71	310	0006	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion						Q	50,000.00		
17.01.10.01.00	71	310	0007	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion						Q	80,000.00		
17.01.10.01.00	71	310	0008	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion						Q	8,000.00		
17.01.10.01.00	71	310	0009	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion						Q	45,000.00		
17.01.10.01.00	71	310	0010	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion						Q	75,000.00		
				TOTAL AMPLIACION						Q	438,000.00		
2. EGRESOS:													
PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION		AMPLIACION		
										Otros Servicios Publicos			
11	00 000	003 000	325	71-3101-0004-00	Equipo de Transporte		Q	75,000.00					
11	00 000	003 000	327	71-3101-0005-00	Maquinaria y Equipo para la construccion		Q	105,000.00					
11	00 000	003 000	325	71-3101-0006-00	Equipo de Transporte		Q	50,000.00					
11	00 000	003 000	327	71-3101-0007-00	Maquinaria y Equipo para la construccion		Q	80,000.00					
11	00 000	003 000	325	71-3101-0008-00	Equipo de Transporte		Q	8,000.00					
11	00 000	003 000	325	71-3101-0009-00	Equipo de Transporte		Q	45,000.00					
11	00 000	003 000	327	71-3101-0010-00	Maquinaria y Equipo para la construccion		Q	75,000.00					
										TOTAL		Q	438,000.00
DESCRIPCION: AMPLIACION PARA REGISTROS DE CAMION MARCA ISUZU Placas C01173 BKS, CAMION DE VOLTEO COLOR BLANCO PLACAS C0532BKV PICK UP FOR RANGER LX PLACAS P0594CXP, CAMION CISTERNA COLOR VERDE PLACAS C0826BKB,MOTO HONDA COLOR NEGRO CON FRANJAS MULTICOLOR PLACAS M0112CKZ, PICK UP MARCA NISSAN PLACAS P0736FDN COLOR VERDE Y CAMION KIA COLOR BLANCO PLACASC0936BGM													

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de

05-05-2014
Freddy Hernandez



votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las ampliaciones presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente ampliación presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Tercero, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el seis de febrero de dos mil catorce.


Lic. Marco Antonio Paredes Gerónimo
Secretario Municipal





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número TREINTA Y NUEVE de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número DIEZ GUIÓN DOS MIL CATORCE de fecha tres de febrero de dos mil catorce, donde aparece el punto DECIMO QUINTO que copiado literalmente dice:

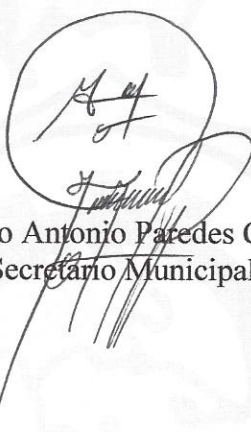
DECIMO QUINTO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su aprobación y conocimiento las transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

TRASLADO DE ASIGNACIONES										EJERCICIO FISCAL 2014	
MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ										EXPEDIENTE:	
DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ										FECHA:	
ACTA No. _ 010-2014											
TRANSFERIR DESDE:											
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO A TRANSFERIR	
									<i>Servicios Generales de Apoyo a la Administracion</i>		
01	00	000	006	000	111	31-0151-0001-0			Energía Electrica		12,000.00
01	00	000	006	000	211	21-0101-0001-0			Alimentos para Personas		12,200.00
									TOTAL	Q	24,200.00
HACIA:											
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO TRANSFERIDO	
									<i>Servicios de Administracion Financiera y Auditoria</i>		
01	00	000	004	000	184	31-0151-0001-0			Servicios Economicos, Contables y de Auditoria		12,000.00
									<i>Servicios Generales de Apoyo a la Administracion</i>		
01	00	000	006	000	029	21-0101-0001-0			Otras Remuneraciones de Personal Temporal		12,200.00
									TOTAL	Q	24,200.00

RAZON: TRANSFERENCIA PARA INYECTAR DISPONIBILIDAD A RENGLONES DE PERSONAL POR CONTRATO

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver ACUERDAN: I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los

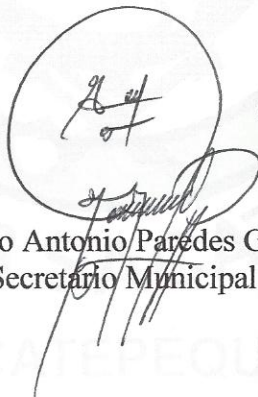
efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Tercero, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el seis de febrero de dos mil catorce.



Lic. Marco Antonio Paredes Gerónimo
Secretario Municipal

base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Tercero, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal.

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el seis de febrero de dos mil catorce.



Lic. Marco Antonio Paredes Gerónimo
Secretario Municipal